

En Perú y Colombia las Obras por Impuestos aceleran nueva infraestructura de calidad con impulso del sector privado

Oportunidades de negocio e impacto para el sector de agua, energía e infraestructura:

En este informe presentamos una buena práctica desarrollada en Perú para que el sector privado ejecute obras que contribuyan a cerrar la brecha de infraestructura pública de los gobiernos regionales, locales y universidades públicas.

El mecanismo denominado Obras por Impuestos (Oxi) fue creado en el año 2008 y hasta el último reporte disponible al 9 de septiembre de 2020, ha adjudicado 406 proyectos a 109 empresas privadas por un monto de S/.4.935 millones (USD 1.400 millones al tipo de cambio actual).

El sistema de Oxi puede ser aplicado en varios sectores: agua potable y saneamiento, riego, energía, transporte urbano, educación, seguridad, ambiente, orden público, prevención de desastres y otros más.

Un incentivo poderoso que ofrece Oxi es que permite descontar el 50% del Impuesto a la Renta para las empresas privadas que ejecutan estas obras.

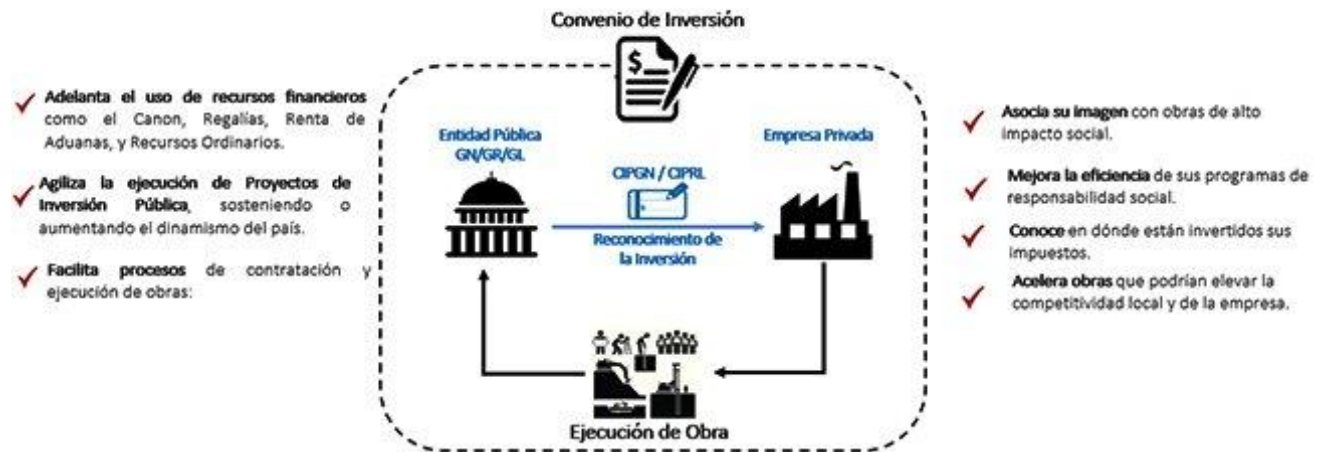
Obras por Impuestos también ha sido replicada en Colombia desde 2017 y ha ampliado su alcance a sectores como tecnología e incluso permite que personas naturales y empresas direccionen el pago del impuesto a la renta a entidades donde se ejecuten los proyectos priorizados.

Las autoridades gubernamentales de Ecuador tienen una gran oportunidad de tomar como referencia este modelo de colaboración para fortalecer las alianzas público privadas y acelerar la ejecución de obras para dinamizar la economía en época post pandemia.

Obras por Impuestos

El mecanismo de Obras por Impuestos es una oportunidad para que el sector público y el sector privado trabajen de la mano para reducir la brecha de infraestructura existente en el país. Mediante este mecanismo, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.

Una vez finalizada la ejecución o avance del proyecto, el Tesoro Público devuelve el monto invertido a la Empresa Privada mediante Certificados (CIPRL O CIPGN) que podrán ser utilizados para el pago del impuesto a la renta. Posteriormente, las entidades públicas devuelven al Tesoro Público, el monto financiado para la ejecución de sus proyectos.



Fuente: [Ministerio de Economía y Finanzas de Perú](#).